

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202600269.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103556 DE 2025 SGP
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202600269
CONTRATISTA:	Sanly Yirely Henao Henao
NIT:	43.976.777
OBJETO DEL CONTRATO:	«Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar para la Unidad de Seguridad de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU».
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	\$24.317.647 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	•Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026. •Adicionar recursos por un valor de \$26.869.499 (VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$51.187.146 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS).
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Diciembre 31 del 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/A
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$51.187.146 (CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202600269, cuyo objeto es «Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar para la Unidad de Seguridad de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU», mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No. 202600269, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 19 de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Sanly Yirely Henao Henao se suscribió el Contrato No. 202600269 de 2026, cuyo Objeto es «Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar para la Unidad de Seguridad de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU», con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026 y un valor de \$24.317.647 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L COLOMBIANOS).
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 20 de enero de 2026.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 18 de junio de 2026, mediante escrito radicado No.20260005176, la Supervisión del contrato No.202600269 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para la ampliación el plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
- D.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600103556 DE 2025 SGP
Centro de costos	33335
Rubro al presupuesto	24502080000101-1
Descripción al Rubro	SERVICIOS TÉCNICOS
Disponibilidad presupuestal	2026000821
Registro presupuestal	2026000849
Requerimiento N°	20260005176

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

SEGUNDO: Adicionar recursos por un valor de \$26.869.499 (VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L).

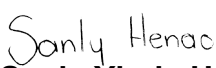
TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

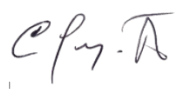
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.


Kamal Abdul Nassar Montoya
 Secretario General


Sanly Yirely Henao Henao
 Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera 	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			